**PODER ESPECIAL**

**OTORGANTE: NOMBRE DEL AGENTE**

**A: xxxxxxxx**

En el Municipio de xxxx, Departamento de xxxx, República de Colombia, a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_( ) días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de año ####, XXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, domiciliado en XXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía XXXXXXX de XXXXXXX obrando en este acto en mi carácter de Representante Legal, y por tanto, en representación de (NOMBRE DEL AGENTE), que también se identifica con la sigla **XXXXXXXXXX**, empresa de servicios públicos, debidamente autorizado por los Estatutos Sociales o según el Acta de la Junta directiva No \_\_\_\_\_\_del\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (según el caso), otorgó el presente poder especial en los siguientes términos

**CLÁUSULA PRIMERA:** confiero **PODER ESPECIAL** al señor XXXXXXX, mayor de edad,identificado con la cédula de ciudadanía XXXXXXX; para que obrando en nombre y representación de la Sociedad (NOMBRE DEL AGENTE), ejecute los siguientes actos:

1. Presentar al Administrador de Sistemas de Intercambios Comerciales-ASIC-, la solicitud para el registro de fronteras comerciales, junto con los documentos establecidos en la Resolución CREG 157 de 2011, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

2. Diligenciar los formatos definidos por el Administrador de Sistemas de Intercambios Comerciales-ASIC-, para el registro de fronteras comerciales.

3. Certificar que el Sistema de Medida cumple con el Código de Medida, definido en la Resolución CREG 038 de 2014, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4. Presentar el informe de la auditoría voluntaria al Sistema de Medida, de que trata el Código de Medida.

5. Certificar que el usuario regulado cumplió el plazo establecido en el artículo 15 de la Resolución 108 de 1997, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

6. Certificar que la frontera de comercialización para agentes y usuarios objeto de registro cumple con lo señalado en el artículo 14 del Reglamento de Comercialización del servicio público de energía eléctrica o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

7. Certificar cuando se trate del registro de una frontera de comercialización para agentes y usuarios por cambio de comercializador, que se cumple con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Comercialización del servicio público de energía eléctrica eléctrica o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

8. Solicitar la modificación del registro de las fronteras comerciales, cuando se presente un cambio en las características técnicas del Sistema de Medida o en el tipo de usuarios que hayan sido informados al ASIC, en cumplimiento del requisito establecido en el numeral 3 del artículo 4 de la Resolución CREG 157 de 2011, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. Solicitar la cancelación del registro de las fronteras comerciales, en caso de ocurrencia de alguno de los eventos señalados en el numeral 2 del artículo 11 de la Resolución CREG 157 de 2011, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

10. Presentar observaciones u objeciones al concepto emitido por el tercero contratado por el ASIC, en caso de que un agente solicite la cancelación del registro de una frontera comercial representada por (NOMBRE DEL AGENTE).

11. Presentar al ASIC la solicitud para el registro de fronteras comerciales de usuarios cuyo comercializador se encuentre incurso en un procedimiento de limitación de suministro o de retiro del mercado, con sujeción a las reglas señaladas en el artículo 13 de la Resolución CREG 157 de 2011, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

12. Presentar observaciones u objeciones a las solicitudes de registro de fronteras comerciales solicitadas por un agente.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Este poder permanecerá vigente mientras no sea expresamente revocado.

(NOMBRE DEL AGENTE)

**XXXXXXXX**

**C.C.**

**Representante legal de (NOMBRE DEL AGENTE)**

Acepto,

**(NOMBRE DEL APODERADO)**

**C.C.**